



SESION ORDINARIA N°160
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN FELIPE

FECHA: MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 2020

HORA INICIO:11:35

HORA TERMINO: 13:05

ASISTENCIA

- **PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**
SR. PATRICIO FREIRE CANTO (PRESENCIAL)

- **PARTICIPAN LOS SGTES SRES. CONCEJALES:**
SR. DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ (ONLINE)
SRA. PATRICIA BOFFA CASAS (PRESENCIAL)
SR. MARIO VILLANUEVA JOQUERA (PRESENCIAL)
SR. JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO (PRESENCIAL)
SR. IGOR CARRASCO GONZALEZ (PRESENCIAL)
SR. CHRISTIAN BEALS CAMPOS (PRESENCIAL)

- **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE:**
SRA. EMA GARCIA ITURRIETA

- **TABLA**
 1. Asesoría Jurídica:
 - Transacción Judicial RIT C-3-2020 Carmen Olivares Chávez.
 - Lopez Con Hidalgo Abarzua Rit O-157.

 2. Administrador Municipal:
 - Solicitud rebaja en pago de Concesión Empresa de Parquímetros Hernán Arnaldo.

 3. Departamento de Rentas y Patentes:
 - Solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes Soffa Cura Amar.

 4. Secretaria Comunal de Planificación:
 - Adjudicación Estudio "Asesoría Financiera Especializada para Operación Leaseback".

Se procede a abrir la sesión por parte del Presidente Sr. Patricio Freire Canto, habiendo quórum en la sala, en el nombre de Dios y la Patria se abre la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°160, convocada para hoy Miércoles 1 de Abril de 2020.

Sra. Secretario Municipal informa que en esta oportunidad no hay actas.

Se solicita adelantar el segundo punto de la tabla, ya que el Director de Transito se encuentra presente en sala.

1. Administrador Municipal:

– Solicitud rebaja en pago de Concesión Empresa de Parquímetros Hernán Arnaldo. Pasa a la mesa del Concejo el Sr Guillermo Orellana, hace un resumen de la presentación en la anterior sesión de concejo y como se le pidió antecedentes para mejor resolver, presenta una planilla con el respaldo de los respectivos tickets, que validan la petición de la empresa Ayma del Servicio de Parquímetros de realizar una rebaja en el cobro de la concesión mensual.

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
 Dirección de Tránsito y Transporte Público

SAN FELIPE, Marzo 30 del 2020

MEMORÁNDUM N° 75

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO DE SAN FELIPE.

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

REF: REMITE INFORME ITO SERVICIO PARQUIMETROS

Requerimiento Empresa Concesionaria; Continuidad de Servicio

- 1.- Para informar a Ud., en relación al requerimiento por la Empresa Concesionaria de Parquímetros respecto a mantener la continuidad del Servicio, para este ITS, indica los argumentos técnicos que respaldan y justifican dicha petición.
 - Indispensable contar con el servicio de parquímetros en las vías urbanas de la ciudad dado que al no existir este servicio los usuarios permanecen durante todo el día, con sus vehículos estacionados, tal acontecimiento impide la rotación, en el uso de los calzos, para que otros usuarios puedan ocuparlos, para realizar sus servicios personales y comerciales.
 - Al escenario vial existente, hay alta demanda por aparcar, espacialmente para los tramos siguientes y colindantes a la Plaza de Armas, dejar sin parquímetros, afecta notoriamente las condiciones movilidad de personas y servicios, cuyos usuarios se verían obligados generar detenciones momentáneas e iterativas, afectando con ello al normal desarrollo del flujo vehicular
 - Por tal razón la importancia de esta herramienta que busca optimizar el uso de los estacionamientos ubicados en las vías públicas, dado que así se fomenta la rotación constante en el uso de calzos, facilitando la movilidad de personas y servicios en zonas de mayor concentración de actividades.
- 2.- En este contexto, el suscrito justifica que existen las condiciones para recomendar la factibilidad de establecer PRORROGA de 90 días del Servicio de Parquímetros.-
- 3.- Antecedentes para vuestro conocimiento y resolución

AV TO EL XDDO



Saluda atentamente a Ud.

LIERMO ORELLANA CASTILLO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Distribución: GOC/eat.

- Sr. Alcalde de la Comuna de San Felipe
- cc. Sr. Administrador Municipal
- cc. Sr. Director Jurídico
- cc. Sr. Directora de Control
- cc. Srta. Directora de Administración y Finanzas
- cc. Carpeta Empresa de Parquímetros AYMA Ltda.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
Secretaría Municipal



REF: PROMULGA ACUERDO ADOPTADO EN
SESION ORDINARIA N°143
EX N° 006364,
SAN FELIPE, 06 NOV 2019

VISTOS:

La Ley 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen la administración pública, que establece que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la Autoridad Ejecutiva de la entidad correspondiente.

Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral, Región de Valparaíso, Rol N° 2467/2016, de fecha 1° de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorándum N° 284 (Registro 25837) de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 25 de Octubre de 2019.
- 2) El Certificado de Acuerdo N°1.469 adoptado en Sesión Ordinaria N°143, celebrada el día Martes 29 de Octubre de 2019.

DECRETO

PROMULGASE, el Acuerdo de Concejo Municipal N°1.469 de fecha 29 de Octubre de 2019; adoptado en Sesión Ordinaria N°143, correspondiente al siguiente tenor: "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., con un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., (justifica rechazo indicando que no está considerado el bienestar de los funcionarios de la empresa, comedores, baños, lugar de cambio de vestuario, etc., y no es partidario de cobrar Parquímetros) y con la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (indica que no quiere Parquímetros en la comuna), por mayoría se aprueba la Propuesta de Adjudicación, para el servicio transitorio de 4 meses denominado "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", por la vía del sistema de Trato Directo, a la Empresa HERMAN ARNALDO, RUT N°76.225.977-K, con un monto de pago mensual por \$14.800.000 (catorce millones ochocientos mil pesos) y \$18 (dieciocho pesos impuesto incluido) a pagar los usuarios por cada minuto de aparcamiento.

Anótese, comuníquese, transcribese, y dese cuenta.-

PATRICIO FREIRE CANTO
ALCALDE

EMA GARCIA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Concejo Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes
PFC/EG/nrt.-

**CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.469**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°143, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Martes 29 de Octubre de 2019; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., con un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beais C., (justifica rechazo indicando que no está considerado el bienestar de los funcionarios de la empresa, comedores, baños, lugar de cambio de vestuario, etc., y no es partidario de cobrar Parquímetros) y con la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (indica que no quiere Parquímetros en la comuna), por mayoría se aprueba la Propuesta de Adjudicación, para el servicio transitorio de 4 meses denominado "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", por la vía del sistema de Trato Directo, a la Empresa HERNAN ARNALDO, RUT N°76.225.977-K, con un monto de pago mensual por \$14.800.000 (catorce millones ochocientos mil pesos) y \$18 (dieciocho pesos impuesto incluido) a pagar los usuarios por cada minuto de aparcamiento.

Se extiende el presente documento para; Dirección de Tránsito y Transporte Público, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Municipal, (Concejo y Oficina de Partes).

San Felipe, Octubre 29 de 2019.-


EMA GARCIA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE

Registro 25837.
EGI/nrt.

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
 Dirección de Tránsito y Transporte Público

SAN FELIPE, Abril 01 del 2020

MEMORÁNDUM N° 76

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO DE SAN FELIPE.

A : SEÑOR ALCALDE y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FELIPE

REF: REMITE INFORME ITO SERVICIO PARQUIMETROS

1.- En reunión realizada en Alcaldía con fecha 31.03.20 se recibe a la Empresa de Parquímetros, que informa con antecedentes concretos sobre la situación que afecta a este Servicio correspondiente a la baja en la demanda por uso calzos para estacionamientos, de tal forma que entrega la venta de los tickets comparativos en meses normales de Diciembre 2019 - Marzo 2020

2.- En este contexto, los ingresos brutos son Dic. 2019 M\$65.473 mientras que en Marzo 2020 M\$35.882 de su análisis en meses normales esto representa una notable disminución de los ingresos a la Empresa Concesionaria es por esto que solicitan modificar el contrato en los siguientes términos:

- Rebaja en el 50% en el pago de la concesión, para los meses de Marzo que corresponde pagar M\$7.400
- Dado esta situación, su contingencia será pagar manteniendo en principio el 50% y en caso que la disminución de venta de los Tickets llegue a 25% los en los meses Abril y Mayo la Empresa pagará M\$3.700

Tales condiciones serán previamente certificadas por el ITS del Servicio para su pago correspondiente.

3.- Antecedentes para vuestro conocimiento y resolución del Honorable Concejo Municipal.



Saluda atentamente a Ud.

WILLERMO ORELLANA CASTILLO
 INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
 DIRECTOR DE TRÁNSITO

Distribución: GOC/eat.

- Sr. Alcalde de la Comuna de San Felipe
- cc. Sr. Administrador Municipal
- cc. Sr. Director Jurídico
- cc. Sra. Directora de Control
- cc. Srta. Directora de Administración y Finanzas
- cc. Carpeta Empresa de Parquímetros AYMA Ltda.
- Archivo.

Concejal Sabaj: Consulta sobre número actual de funcionarios de la empresa ya que tiene la información que se finiquitó a una cantidad en la fecha de término del contrato y hoy solo hay 15 funcionarios, se les desvinculo.

Sr. Guillermo Orellana: Señala que el contrato con esa empresa era de 4 meses y termino el 25/03/2020, el cómo ITO del contrato solo fiscaliza a la empresa que cumpla; no a sus trabajadores (AYMA), se solicita la continuidad del servicio.

Concejal Carrasco: ¿por que hay estacionamientos privados?

Sr. Guillermo Orellana: El contrato termino el 25 de Marzo.

Presidente: Pregunta si esa información la conoce el ITO?

Concejal Beals: frente al termino de contrato de las 40 personas.

Sr. Guillermo Orellana: Se amplió el contrato.

Concejal Beals: ¿Va a mantener las 40 personas?

Concejal Sabaj: ¿se pagara todo?

Presidente: Hay que asegurar la fuente de trabajo para esas personas.

Concejal Sabaj: Se pagaran imposiciones.

Presidente: Hoy día hay que aprobar, el ITO de transito vera el tema de trabajadores.

Sr. Guillermo Orellana: En marzo, los finiquitos están pagados al término de contrato.

Concejal Carrasco: ¿Cuántos trabajadores hay?, van a rebajar cuantas personas, cuantas van a quedar, se asegura pago de la empresa.

Concejal Beals: Hay que votar la rebaja, hubo 3 semanas sin parquímetros antes que llegara esta empresa y el comercio se reactivó.

Concejal Carrasco: Los trabajadores no tienen medidas de seguridad.

Concejala Boffa: Porque la tardanza en las bases para licitar, los parquímetros producen movilidad en el centro, la empresa no ha entregado elementos de seguridad a sus trabajadores; mascarillas, guantes, alcohol gel, agua.

Concejal Sabaj: Si Guillermo fiscaliza la empresa, hay un trabajador mayor sin mascarillas ni control.

Concejal Beals: La empresa termino contrato el 25 de Marzo.

Concejal Carrasco: ¿Por qué no se realizó licitación?

Sr. Jorge Jara: considerando la situación de emergencia, se está ampliando contrato anterior en los mismos términos y condiciones que el anterior, una vez firmada la prórroga.

Concejal Beals: la solicitud de prórroga la realizo por escrito la empresa.

Sr. Guillermo Orellana: Lo conversaron conmigo y el redacto informe.

Concejala Boffa: ¿consulta si hubo un informe previo del Director?

Presidente: involucra 40 familias.

Sr. Jorge Jara: La prórroga la debe autorizar el concejo municipal.

Concejal Carrasco: ¿en las mismas condiciones que se realizó el contrato anterior?

Sr. Jorge Jara: Si los mismo términos.

Concejal Beals: Desea pedir información a Directora de Control.

Concejal Carrasco: ¿Por qué no se licito?

Sr. Patricio González: Justifica la petición realizadapor partede la empresa y la fundamenta.

Concejal Carrasco: Se iba a estudiar algunos lugares donde era complicado autorizar estacionamientos como por ejemplo Calle Merced.

Sr. Patricio González: Que Guillermo presente las bases, asegurando la permanencia de las 40 personas.

Concejal Beals: Que se cobreen las horas de la mañana hasta las 14:00 horas, después de esa hora no hay mucho movimiento.

Concejala Boffa: Hay que integrar los 40 trabajadores.

Presidente: Quiere escuchar opinión jurídica.

Sr. Jorge Jara: Hay que autorizar primero la prórroga del contrato en las mismas condiciones.

Sra. Patricia Aguilera: Señala que hace más de un mes se devolvieron bases de licitación a Secpla sobre estacionamientos con sistema de parquímetros para que se realizaran correcciones, pero estas no se han devuelto a Control.

Concejal Beals: Por esa razón solicito a la Dirección de Control los procesos críticos.

Presidente: propone votación.

Se vota primero la autorización de prórroga por 90 días a contar del 26 de Marzo de 2020 a la Empresa Ayma, en similares condiciones al contrato anterior.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodríguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Abstención
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.714

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (exclusivamente para la función nuestra que es de control técnicamente administrativo, no existe un documento de la empresa que terminó su contrato el 25 y solicita prórroga, ese deseo es verbal y no está escrito, y las condiciones de las cuales teóricamente podrían seguir existiendo con menos funcionarios, con disminución de los calzos a 25 y el término de sus funciones teóricas en 2 meses más), y la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (falta de información, no tuvo acceso a la carpeta), por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Tránsito en su Memorandum N°75/2020; de ampliar el contrato en 90 días a contar del día 26 de Marzo de 2020, para el Servicio "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", a la Empresa HERNAN ARNALDO, RUT 76.225.977-K.

El Trato Directo había sido autorizado por Certificado de Acuerdo N°1469 de fecha 29/10/2019.

Se pone en votación solicitud realizada por la Inspección Técnica para rebajar 50% valor de la concesión, por mes de Marzo 2020, considerando la actual situación sanitaria del país.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Rechazo
Sr. Juan Carlos SabajPaublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Abstención
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.715

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (no tiene información pertinente a la rebaja), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (en teoría la presentación era para 40 funcionarios, pero técnicamente la función se está realizando con 15 funcionarios), la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (falta de información, no tuvo acceso a la carpeta), y con cuatro (4) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Tránsito en su Memorándum N°76/2020, que la Empresa Hernán Arnaldo, RUT 76.225.977-K, cancele durante el mes de Marzo 2020, el valor de \$7.400.000 (siete millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente al 50% del valor establecido en contrato.

4. Secretaria Comunal de Planificación:

- Adjudicación Estudio "Asesoría Financiera Especializada para Operación Leaseback".

Sr. Claudio Paredes solicita votación para adjudicar licitación pública de proceso leaseback

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos SabajPaublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.716

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar solicitud presentada en Memorándum N°154/2020 por Secretaria Comunal de Planificación, para adjudicar la Licitación Pública "ASESORIA FINANCIERA ESPECIALIZADA PARA OPERACIÓN LEASEBACK" a la Empresa CONSULTORIAS PUBLICAS LIMITADA, RUT 76.793.484-K, por un monto de 2.98% del total del financiamiento obtenido por parte de la

Banca producto de la Operación de Leaseback, se pagará contra cumplimiento del resultado de la operación financiera.

Lo anterior en consideración al Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se ha solicitado que se le informe al propietario del Balneario Andacollo que ya partió a proceso la Secpla.

3. Departamento de Rentas y Patentes:

- Solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes Soffa Cura Amar.
Se solicita al Concejo Municipal someter a votación traslado de funcionamiento de Patente de Alcoholes, desde 21 de Mayo a Avenida Maipú.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.717

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Mario Villanueva J., justifica su rechazo (no paso por la Comisión de Patentes), por mayoría se acuerda autorizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Traslado de la Patente de Alcoholes, solicitado en Memorándum N°102/2020 del Departamento de Rentas y Patentes; a nombre de Sofia Cura Amar (Q.E.P.D.) Patente Rol 4-12 con giro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CATEGORIA A), desde Calle El Río Lote 2, Villa Amanecer, Sector 21 de Mayo a la Avenida Maipú N°1512 San Felipe, la Titular se encuentra representada por Doña Maria Mónica Cura Amar, Rut

1. Asesoría Jurídica:

Pasa a la mesa del Concejo el Sr. Mauricio Mass, solicita autorización para Transacción Judicial, antecedentes fueron enviados en forma digital debido a la cantidad de documentos.

- Lopez Con Hidalgo Abarzua Rit O-157.

Ex funcionaria de Empresa de Parquímetros, que en forma subsidiaria ha demandado al Municipio de San Felipe; determinándose su pago único y total de \$2.710.000.

Concejal Carrasco: Desea saber si hay algún sanción administrativa interna en el municipio por esta situación.

Presidente: Consulta a Mauricio Mass si esta es la última demanda y si se pagara con la Boleta de Garantía.

Sr. Mauricio Mass: Señala que aún queda saldo de cobro de la Boleta de Garantía y de ahí se pagara.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos SabajPaublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.718

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (he insistido que en este proceso hay responsabilidades administrativas que no han sido exteriorizadas, fallas administrativas que debieron ser previstas antes), por mayoría se acuerda autorizar, la solicitud realizada por el Abogado Sr. Mauricio Mass, la Transacción Judicial del juicio RIT O-157-2019, RUC 19-4-0232508-1, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe, en juicio demandante ANGELIA ANDREA LOPEZ LLANQUITRUE; parte demandada principal Jose Hidalgo Abarzua Servicios Parking EIRL, parte demandada solidaria Ilustre Municipalidad de San Felipe; para cancelar en una suma única y total de \$2.710.000 (dos millones setecientos diez mil pesos).

– **Transacción Judicial RIT C-3-2020 Carmen Olivares Chávez.**

Sr. Mauricio Mass: Señala que corresponde a 2 funcionarios a contrata que no se les renovó contrato.

Concejal Beals: Consulta si en forma permanente se está llegando acuerdos.

Presidente: Esta administración no ha despedido a funcionarios municipales.

Concejales: Hay que reflejar estas situaciones en las calificaciones y en hojas de vida.

Sr. Mauricio Mass: se estaba esperando cierre porque estaba en Tribunal Constitucional, luego corte suprema, donde se determinó el monto total de \$39.000.000 y fracción a cancelar.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos SabajPaublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Rechazo
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.719

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y dos (2) votos de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (hasta que no vea un Dictamen o un proceso administrativo de cómo despedir a un funcionario y seguir las reglas, que este ordenado y no que corresponda a una simple voluntad), y Sra. Patricia Boffa C., justifica su rechazo (hay que buscar sanciones administrativas, no podemos estar pagando, hemos perdido todos los juicios laborales, el procedimiento se está haciendo de mala forma), por mayoría se acuerda autorizar la Transacción Judicial, en causa RIT C-3-2020, RUC 17-4-0009740-2, caratulado Carmen Gloria Olivares Chávez con Ilustre Municipalidad de San Felipe; cumplimiento laboral, para cancelar de parte del Municipio el valor total de \$39.854.461 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos), en 5 cuotas mensuales a contar del mes de Abril 2020, por un monto de \$8.000.000 (4 de \$8.000.000 y la 5ª con la diferencia de \$7.854.461).

Lo anterior en base al Artículo 32 inciso 2º, y al Artículo 65 letra i) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejala Boffa: pregunta por situación de la Sra. María Sáez.

Sr. Mauricio Mass: se perdió, así que hay que pagar Sra. Sáez por parte del Municipio.

Concejal Beals: ¿consulta si hubo procesos administrativos de responsabilidad?

Secretaria Municipal solicita se pueda revisar la autorización de la administración de la sede comunitaria del Condominio Terra Noble a la Junta de Vecinos de igual nombre, se complementara con un informe de coordinaciones comunitarias.

Concejal Villanueva: ¿se resolvió lo del acta de entrega?

Secretaria Municipal: ese es el informe que complementara Coordinaciones Comunitarias.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.713

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar otorgar el comodato de administración del equipamiento comunitario denominado "Sede Comunitaria del Conjunto Habitacional Terra Noble" a la Junta de Vecinos Terra Noble San Felipe, Rut 65.173.081-3, por un plazo de 5 años.

Se adjunta al presente acuerdo antecedentes de la propiedad, emitido por el Programa de Coordinaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

**DOCUMENTOS DE RESPALDOS PUNTOS DE LA TABLA
SESIÓN ORDINARIA Nº 160 - MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
MEMORANDUM Nº102 (REG.3830)	RENTAS	SOLICITA TRASLADO DE PATENTE EN REPRESENTACION DE SOFIA CURA AMAR (Q.E.P.D), CON GIRO DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	ACUERDO 1717
MEMORANDUM Nº154	SECPLA	SOLICITA AUTORIZACION PARA ADJUDICAR LICITACION PÚBLICA "ASESORIA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN LEASEBACK".	ACUERDO 1716
1892	JUNTA DE VECINOS TERRA NOBLE	SOLICITA COMODATO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EX SALA DE VENTAS TERRA NOBLE.	ACUERDO 1713

Acuerdos Tomados en la sesión

CERTIFICADO DE ACUERDO Nº1.713

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria Nº160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar otorgar el comodato de administración del equipamiento comunitario denominado "Sede Comunitaria del Conjunto Habitacional Terra Noble" a la Junta de Vecinos Terra Noble San Felipe, Rut 65.173.081-3, por un plazo de 5 años.

Se adjunta al presente acuerdo antecedentes de la propiedad, emitido por el Programa de Coordinaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

CERTIFICADO DE ACUERDO Nº1.714

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria Nº160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (exclusivamente para la función nuestra que es de control técnicamente administrativo, no existe un documento de la empresa que terminó su contrato el 25 y solicita prórroga, ese deseo es verbal y no está escrito, y las condiciones de las cuales teóricamente podrían seguir existiendo con menos funcionarios, con disminución de los calzos a 25 y el término de sus funciones teóricas en 2 meses más), y la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (falta de información, no tuvo acceso a la carpeta), por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Tránsito en su Memorándum Nº75/2020; de ampliar el contrato en 90 días a contar del día 26 de Marzo de 2020, para el Servicio "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN

LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", a la Empresa HERNAN ARNALDO, RUT 76.225.977-K.

El Trato Directo había sido autorizado por Certificado de Acuerdo N°1469 de fecha 29/10/2019.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.715

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (no tiene información pertinente a la rebaja), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (en teoría la presentación era para 40 funcionarios, pero técnicamente la función se está realizando con 15 funcionarios), la abstención del Sr. Mario Villanueva J., (falta de información, no tuvo acceso a la carpeta), y con cuatro (4) votos a favor del Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Tránsito en su Memorándum N°76/2020, que la Empresa Hernán Arnaldo, RUT 76.225.977-K, cancele durante el mes de Marzo 2020, el valor de \$7.400.000 (siete millones cuatrocientos mil pesos), correspondiente al 50% del valor establecido en contrato.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.716

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar solicitud presentada en Memorándum N°154/2020 por Secretaria Comunal de Planificación, para adjudicar la Licitación Pública "ASESORIA FINANCIERA ESPECIALIZADA PARA OPERACIÓN LEASEBACK" a la Empresa CONSULTORIAS PUBLICAS LIMITADA, RUT 76.793.484-K, por un monto de 2.98% del total del financiamiento obtenido por parte de la Banca producto de la Operación de Leaseback, se pagará contra cumplimiento del resultado de la operación financiera.

Lo anterior en consideración al Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.717

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Mario Villanueva J., justifica su rechazo (no paso por la Comisión de Patentes), por mayoría se acuerda autorizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra o) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Traslado de la Patente de Alcoholes, solicitado en Memorándum N°102/2020 del Departamento de Rentas y Patentes; a nombre de Sofía Cura Amar (Q.E.P.D.) Patente Rol 4-12 con giro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CATEGORIA A), desde Calle El Río Lote 2, Villa Amanecer, Sector 21 de Mayo a la Avenida

Maipú N°1512 San Felipe, la Titular se encuentra representada por Doña Maria Mónica Cura Amar, Rut

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.718

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (he insistido que en este proceso hay responsabilidades administrativas que no han sido exteriorizadas, fallas administrativas que debieron ser previstas antes), por mayoría se acuerda autorizar, la solicitud realizada por el Abogado Sr. Mauricio Mass, la Transacción Judicial del juicio RIT O-157-2019, RUC 19-4-0232508-1, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe, en juicio demandante ANGELIA ANDREA LOPEZ LLANQUITRUE; parte demandada principal Jose Hidalgo Abarzua Servicios Parking EIRL, parte demandada solidaria Ilustre Municipalidad de San Felipe; para cancelar en una suma única y total de \$2.710.000 (dos millones setecientos diez mil pesos).

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.719

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°160, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Miércoles 1 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., y Presidente Sr. Patricio Freire C., y dos (2) votos de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (hasta que no vea un Dictamen o un proceso administrativo de cómo despedir a un funcionario y seguir las reglas, que este ordenado y no que corresponda a una simple voluntad), y Sra. Patricia Boffa C., justifica su rechazo (hay que buscar sanciones administrativas, no podemos estar pagando, hemos perdido todos los juicios laborales, el procedimiento se está haciendo de mala forma), por mayoría se acuerda autorizar la Transacción Judicial, en causa RIT C-3-2020, RUC 17-4-0009740-2, caratulado Carmen Gloria Olivares Chávez con Ilustre Municipalidad de San Felipe; cumplimiento laboral, para cancelar de parte del Municipio el valor total de \$39.854.461 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos), en 5 cuotas mensuales a contar del mes de Abril 2020, por un monto de \$8.000.000 (4 de \$8.000.000 y la 5ª con la diferencia de \$7.854.461).

Lo anterior en base al Artículo 32 inciso 2°, y al Artículo 65 letra i) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Consulta al término de la sesión;

Concejal Sabaj: sobre Proyecto de agua potable parrasia.

Sr. Claudio Paredes: ya profesional contratado entrego carpeta a Esva.

Se consulta por las luces de barrancas.

Sr. Claudio Paredes: Están incluidas en Proyectos ya aprobados de iluminación rural.

Se da término a la sesión a las 13:05



1/1

PATRICIO FREIRE CANTO
PRESIDENTE

DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ
CONCEJAL

PATRICIA BOFFA CASAS
CONCEJAL

MARIO VILLANUEVA JORQUERA
CONCEJAL

JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
CONCEJAL

IGOR CARRASCO GONZALEZ
CONCEJAL

CHRISTIAN BEALS CAMPOS
CONCEJAL



1/1

GARCIA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE